

RESOLUCIÓN, de fecha 13 de octubre de 2022, y ordenado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2019, y en virtud de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento Orgánico del Pleno, estableció que éste se reuniría en sesión ordinaria el último jueves hábil de cada mes.

CONSIDERANDO que los acuerdos que en tal sentido fueron los que seguidamente se transcriben:

*“PRIMERO.- Se celebrarán un total de 11 plenos ordinarios al año coincidiendo, preferentemente, con los últimos jueves de cada mes (excluido Agosto).*

*SEGUNDO.- Si por circunstancias excepcionales o por ser día festivo, no se pudiera convocar la sesión para el día señalado en el punto anterior, será convocada para un día de la siguiente semana. En casos especiales, la convocatoria podrá ser demorada o anulada por la Alcaldía Presidencia, con el conocimiento de los Portavoces.*

*Todo ello sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que pudieran celebrarse con arreglo a la legislación en vigor.”*

CONSIDERANDO que por motivos de agenda del Alcalde-Presidente, y con el conocimiento de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se pospone al próximo miércoles 2 de noviembre, la celebración de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al presente mes de octubre.

VISTO cuanto antecede, y en virtud de las funciones que me asisten como Presidente del Pleno conforme a lo previsto en el art. 51 del Reglamento Orgánico del Pleno, mediante la presente DISPONGO:

**PRIMERO.-** El Pleno Municipal celebrará la sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre, inicialmente prevista para el jueves 27 de octubre de 2022, el miércoles de la semana siguiente, 2 de noviembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como  
garantía de su autenticidad e integridad  
**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**  
Alicia E. García Avilés

